MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2017

"CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION DE DOCUMENTOS DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA"
ID N° 337056

CONTRATO N° 63 /2017

ALTA INGIENERIA de Ruth Carolina Báez Godoy

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. EVER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALTA INGIENERIA CONSULTORA de Ruth Carolina Báez Godoy,** con **RUC N° 1162523-6**, domiciliada en la Calle R.I. 2 Ytototo c/ Waldino Lovera Nº 493 – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ruth Carolina Báez Godoy,** con Cédula de Identidad N° 1.162.523, en calidad de representante legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA SUPERVISION DE DOCUMENTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la Contratación de Consultor Individual para Supervisión de Documentos de Obras de Infraestructura, resultante del proceso de Contratación Directa N° 19/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.056

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2017, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 831/2017

ALTA INGENIERIA CONSULTORA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
"Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo" ID= 293.244	Unidad	1	6.500.000	6500000
"Terminación de la Correccional de Mujeres de Coronel Oviedo" ID= 292.751	Unidad	1	6.500.000	6500000
Trabajos Preliminares y Movimiento de Suelo para el futuro Centro de Rehabilitación y Reinserción en la Ciudad de Emboscada ID= 319.827	Unidad	1	7.500.000	7500000
Construcción de Planta de Tratamiento de Efluentes en la Distintas Penitenciarias y Centros Educativos" Centro Educativo Itauguá y Penitenciaria Nacional de Tacumbu" ID= 281.813	Unidad	1	7.500.000	7500000
"Reacondicionamiento General de la Infraestructura Edilicia de la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor Y el Centro Virgen de Fátima" ID= 293.209	Unidad	1	6.500.000	6500000
"Reacondicionamiento General de la Infraestructura Edilicia de las Penitenciaria de la ciudad de Emboscada " ID= 293.259	Unidad	1	6.500.000	6500000
"Mejoramiento y Reparación de Infraestructura de los "Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos" Penitenciaria CDE. ID= 317.685	Unidad	1	7.500.000	7500000
"Mejo y Rep de Infraestructura de los Estable Peni y Centros Educativos" Centro Penitenciarios de Mujeres Casa del Buen Pastor, Centro Educativo de Itauguá, Padre Juan Antonio de la Vega y la Penitenciaria Regional de Emboscada, Centro Educativo Virgen de Fátima. ID= 332.854	Unidad	1	8.000.000	8000000
"Mejoramiento y Reparación de Infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos" Penitenciaria Nacional de Tacumbu, Penitenciaria Industrial Esperanza, Granja Koe Pyahu. ID=33.854	Unidad	1	8.000.000	8000000
"Mejoramiento y Reparación de las Cabeceras Departamentales y Oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil" Supervisión de Obras Misiones, Caacupé, Fernando de la Mora y Encarnación. ID= 332.855	Unidad	1	7.500.000	7500000
"Adecuación de la Planta Alta de la Penitenciaria Nacional de Tacumbu" ID=292.231	Unidad	1	6.500.000	6500000
"Reparaciones, mejoramiento de infraestructura en la Penitenciaría Regional de Misiones" ID= 293.251	Unidad	1	5.500.000	5500000
"Mejoramiento y Reparación de Infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos" ID= 317.685	Unidad	1	7.000.000	7000000
"Mejoramiento y Reparación de Infraestructura de los "Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos" (Penitenciaria Regional de San Pedro y Penitenciaria Regional de Concepción.) ID= 317.685	Unidad	1	7.000.000	7000000
"Mejoramiento y Reaparición de Infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos Asentados en los Departamentos de Itapua y Misiones" ID=319.085	Unidad	1	6.500000	6500000
"Ampliación de la Infraestructura Edilicia del Sistema de Seguridad en la Penitenciaria Regional de Emboscada" ID= 319.869	Unidad	1	7.000.000	7000000
"Construcción de dos Pabellones y Remodelaciones Varias en el Centro Educativo" ID= 252.264	Unidad	1	7.500.000	7500000
"Reparaciones Varias de la Infraestructura de la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero" ID= 293.252	Unidad	1	5.500.000	5500000
			Precio Total	124.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 124.500.000.- (Guaraníes: ciento veinticuatro millones quinientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los informes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección General de Administración y Finanzas – Avd. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos - 2er. Piso – Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 15.00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas,

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Póliza de Seguro Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre. de 2017.

Ruth Carolina Báez Godoy
Representante

Ever Martínez F.
Ministro

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia